

Dirección

2102 01

FACTURA N°

9



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

2014 6 01 01 P3018

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA
DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA.
LTDA.-

Copias dadas: 1era., 2da., 3era.-

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de
Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy VIERNES
DOCE (12) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE (2.014),
ante mí, Doctora MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO,
Notaria Publica Primera de este cantón, comparece el señor
Ingeniero JORGE BOLÍVAR JARA VARGAS, en calidad de
Gerente y representante legal de la Compañía FABRICA DE
EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA.
LTDA., según lo justifica con el nombramiento que se adjunta en
calidad de documento habilitante. El compareciente declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
de profesión Ingeniero, domiciliado en esta Ciudad de Riobamba,
portador de sus respectivas cédulas, hábil en derecho para
obligarse y contratar, a quien de conocerle en este acto en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía doy fe; y dice: Que
tiene a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la
minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente:
SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y

1 REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada de
2 conformidad con los términos que constan a continuación:
3 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y
4 suscripción de la presente escritura el señor Ingeniero Jorge
5 Bolívar Jara Vargas en su calidad de Gerente y representante legal
6 de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA
7 VALLEJO LA IBÉRICA CÍA. LTDA., conforme lo acredita con
8 el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como
9 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,
10 casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, legalmente capaz
11 para contratar y obligarse; y, debidamente facultado por mandato
12 estatutario para otorgar y suscribir la presente escritura pública de
13 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. SEGUNDA.-
14 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada
15 el dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor
16 Raúl Dávalos Maldonado, entonces Notario Público del cantón
17 Riobamba, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,
18 bajo el número setenta y seis (76), el veinte y tres (23) de junio del
19 mismo año, se constituyó la Compañía FABRICA DE
20 EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CÍA.
21 LTDA., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES
22 (S/. 2'000.000,00) DOS.- A lo largo de su vida jurídica se han
23 realizado varios aumentos a su capital social alcanzando este la
24 suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
25 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 768.500,00)
26 TRES.- La Junta Universal de Socios legalmente reunida en la
27 ciudad de Riobamba, el dos de OCTUBRE del dos mil catorce



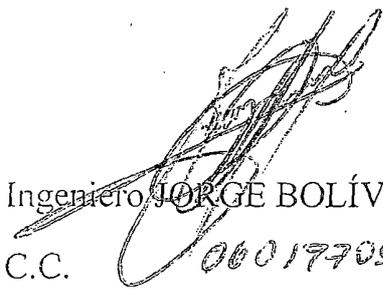
1 cargo a las cuentas Reserva Legal y Utilidades dos mil trece,
2 conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital dos mil
3 catorce, que se adjunta como habilitante a este instrumento
4 público. SEGUNDA: REFORMA DE ESTATUTOS.-Se reforma
5 el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía en los
6 siguientes términos: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-
7 El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS
8 TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES
9 AMERICANOS (USD. 937.500,00) dividido en novecientas
10 treinta y siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una.
11 Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; y, la inversión
12 es también ecuatoriana en su totalidad. El compareciente
13 expresamente declara que la suscripción e integración del capital
14 materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de
15 Capital se lo realiza respetando el derecho preferente de todos y
16 cada uno de los socios, a prorrata de su capital actual, con
17 excepción de las fracciones que han sido negociadas entre sí.
18 Adicionalmente el compareciente declara que a la presente fecha la
19 compañía no tiene contratos con el estado ni con ninguna entidad
20 del sector público y que se encuentra al día con sus obligaciones
21 con el IESS. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
22 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
23 firmado) Abogada Susana Chiriboga, con matrícula profesional
24 número dieciocho guion dos mil diez guion ciento quince del Foro
25 de Abogados.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita, el
26 compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la
27 minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su

1 resolvió: A) Aumentar el capital social de la Compañía de la suma
2 de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS
3 DOLARES AMERICANOS (USD. 768.500,00) a la suma de
4 NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS
5 DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,00) es decir en la
6 suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES
7 AMERICANOS (USD. 169.000,00); y, B) Reformar el artículo
8 cuarto del Estatuto Social, todo de conformidad con el Acta de
9 Junta Universal de Socios de la compañía FABRICA DE
10 EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÉRICA CÍA.
11 LTDA., realizada el dos de octubre del dos mil catorce, la misma
12 que se adjunta como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DE
13 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes
14 expuestos, el compareciente, en su calidad de Gerente de la
15 Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA
16 VALLEJO LA IBÉRICA CÍA. LTDA, procede a realizar el
17 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, en
18 los términos que constan a continuación: PRIMERA: AUMENTO
19 DE CAPITAL- Se aumenta el capital social de la Compañía de la
20 suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
21 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 768.500,00) a
22 la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
23 QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,00) es
24 decir en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL
25 DOLARES AMERICANOS (USD. 169.000,00), para cuyo efecto
26 se emitirán 169.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR
27 AMERICANO cada una. El Aumento de Capital se lo realiza con



1 contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los
2 efectos legales consiguientes.- Leída que le fue la presente
3 escritura, íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se afirma, en
4 su contenido y para constancia lo firma en unidad de acto junto
5 conmigo la Notaria que doy fe.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15


Ingeniero JORGE BOLÍVAR JARA VARGAS
C.C. 0601970555



DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

ESPACIO
EN BLANCO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia, sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.



Miriam Coronel Sacoto

DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTON RIOBAMBA.



ESPACIO
EN BLANCO



FACTURA No. _____

2014

6

01

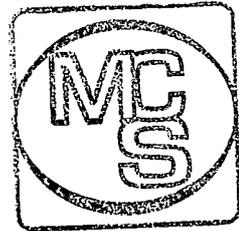
01

D0001561

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., celebrada el 2 de Mayo de 1989, ante el entonces Notario Primero del Cantón Riobamba, Sr. Raúl Dávalos Maldonado, procedo a tomar nota respecto al AUMENTO DE CAPITAL DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura celebrada el 12 de Diciembre de 2014, ante la suscrita Notaria.- Doy fe.- Riobamba, a 18 de Diciembre de 2014.-



Dra. Miriam Hortensia Coronel Sacoto
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ESPACIO
EN BLANCO



2102

1298

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920



Riobamba, Agosto 22 del 2.014

Ingeniero
Jorge Bolívar Jara Vargas
Ciudad.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que mediante Junta Universal Extraordinaria de Socios de fecha 22 de Agosto del 2014; ha sido reelegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÈRICA CÍA.LTDA., por un período de CINCO AÑOS, de acuerdo al artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía, para que la represente legal, judicial y extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La COMPAÑIA FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBÈRICA CÍA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de Mayo de 1989 otorgada ante el Notario Público del cantón Riobamba, doctor Raúl Dávalos Maldonado; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba el 23 de Junio de 1989, bajo el número 76 anotado bajo el número 2010 del Repertorio.

Atentamente,

Sra. Cecilia Jara
C.C. 0601542806
PRESIDENTE

ACEPTACION.- Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE de la compañía FÁBRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO, LA IBÈRICA Cía.Ltda.”; Riobamba, Agosto 22 del 2 014

Ing. Jorge Bolívar Jara Vargas
c.c.: 0601770555
Nacionalidad: Ecuatoriana
Teléfono: 032962959
Domicilio: Km.1 ½ vía a Guano.Sector Las Abras.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	351
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/08/2014
FECHA ACEPTACION:	22/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA..
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FICHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10-Y JOSÉ MARÍA URBINA

2102

06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA: 060177055-5
CIUDADANÍA: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARA VARGAS JORGE BOLIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA FERNANDA OVIEDO MOREANO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. EN ALIMENTOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARA JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VARGAS MORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RIOBAMBA 2011-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-09-13



[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



034
ELECCIONES NACIONALES DE RENOVACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 15-FEB-2014
034-0021 0601770555
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARA VARGAS JORGE BOLIVAR

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RIOBAMBA LIZARZABURU 0
CANTÓN FARROQUIA 0 ZONA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

ESPACIO
EN BLANCO



2102

FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE 1920

07

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA
FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO
LA IBERICA CIA. LTDA.,
celebrada el 2 de octubre de 2014**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de octubre del 2014, siendo las 18h00 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Colombia 24-16, se reúnen los socios de la Compañía FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios.

Dirige la sesión la señora Cecilia Jara Vargas en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario el Ing. Jorge Jara Vargas, en su calidad de Gerente. La señora Presidenta dispone que secretaría de lectura a la lista de socios presentes y representados, dejando constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que se integre al expediente relativo a la presente Junta.

Se constata la presencia de los señores: Ing. Jorge Jara Vargas, propietario de 153.700 participaciones de un dólar americano cada una, quien actúa en la presente Junta por sus propios derechos y en representación de su hijo menor de edad Jorge Andrés Jara Oviedo propietario de 51.232 participaciones de un dólar americano cada una; María Hortencia Jara Oviedo, propietaria de 51.233 participaciones de un dólar americano cada una, María Belén Jara Oviedo propietaria de 51.233 participaciones de un dólar americano cada una; Cecilia Jara Vargas, propietaria de 153.700 participaciones de un dólar americano cada una; Juan Gabriel Ochoa Jara, propietario de 51.233 participaciones de un dólar americano cada una; Ana Lucía Jara Vargas, propietaria de 153.700 participaciones de un dólar americano cada; Jorge Esteban Ramos Jara, propietario de 51.234 participaciones de un dólar americano cada una y Juan Sebastián Ramos Jara, propietario de 51.235 participaciones de un dólar americano cada, con lo cual se halla presente el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud, y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. APROBACION DEL ACTA DE JUNTA

Una vez conocido el orden del día los socios por unanimidad lo aprueban.

Habiéndose cumplido las formalidades de rigor, la señora Presidenta declara instalada la sesión. Siendo las 18h15 se dispone dar paso al tratamiento del orden del día.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

La señora Presidenta manifiesta que de acuerdo a la aprobación de balances realizada en la Junta Ordinaria, y tomando en cuenta el cálculo del impuesto a la renta efectuado en función de la reinversión de utilidades, se deberá proceder, según indica la Ley, a realizar el Aumento de Capital respectivo con este rubro, en tal virtud, mociona Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 768.500,00) a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,00) es decir en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 169.000,00), para cuyo efecto se emitirán 169.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una. El Aumento de capital se lo realizará con cargo a las cuentas Utilidades 2.013 y Reserva Legal, de conformidad con el Cuadro de Aumento de Capital 2014 que es distribuido entre los socios para su análisis.

Los socios manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada por la señora Presidenta, toda vez que consideran que es beneficiosa para la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso la Junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION:

Aumentar el Capital Social de la compañía de la suma de SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 768.500,00) a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937.500,00) es decir en la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 169.000,00), para cuyo efecto se emitirán 169.000 nuevas participaciones de UN DÓLAR AMERICANO cada una.

La junta resuelve además que la suscripción y pago del Aumento de Capital se lo realice en la forma detallada en el cuadro denominado Cuadro de Aumento de Capital 2014, el mismo que una vez aprobado unánimemente por los Socios pasa a formar parte integrante del Acta de la presente Junta.

Expresamente los socios aprueban por unanimidad la negociación de fracciones efectuada, en los términos detallados en el cuadro de Aumento de capital aprobado.

Seguidamente, la señora Presidenta manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital aprobado, se deberá reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Esta propuesta se eleva a moción la cual es aprobada por unanimidad por los socios quienes resuelven:

RESOLUCION:

Reformar el Art. 4to del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD. 937,500.00) dividido en novecientas treinta y siete mil quinientas participaciones de un dólar cada una.

2. APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA



FABRICA DE EMBUTIDOS
TRADICION Y CALIDAD DESDE

2102



Evacuados los puntos del Orden del Día, la Presidencia dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se procede a la lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta.

Siendo la 19h20 se clausura la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios presentes.

Sra. Cecilia Jara Vargas
PRESIDENTE
SOCIO

Ing. Jorge Jara Vargas
GERENTE - SECRETARIO
SOCIO

Sra. Ana Lucia Jara Vargas
SOCIA

María Hortencia Jara Oviedo
SOCIA

Ma. Belén Jara Oviedo
SOCIA

Jorge Andrés Jara Oviedo
SOCIO (Menor de edad)
Representado por su padre y representante legal Jorge Jara V.

Juan Gabriel Ochoa Jara
SOCIO

Jorge Esteban Ramos Jara
SOCIO

Juan Sebastián Ramos Jara
SOCIO

FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA. LTDA

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL 2014

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PCTJE.	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDADES 2013	RESERVA LEGAL	TOTAL	NEGOCIACION DE FRACCION	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
									VALOR	NO. PART.
JORGE JARA VARGAS	153,700.00	20.0000	33,800.00	33,670.28	129.72	33,800.00		33,800.00	187,500.00	187,500
ANA LUCIA JARA VARGAS	153,700.00	20.0000	33,800.00	33,670.28	129.72	33,800.00		33,800.00	187,500.00	187,500
NORMA CECILIA JARA VARGAS	153,700.00	20.0000	33,800.00	33,670.28	129.72	33,800.00		33,800.00	187,500.00	187,500
JORGE ANDRES JARA OVIEDO	51,232.00	6.6665	11,266.00	11,223.15	43.25	11,266.40	-0.40	11,266.00	62,498.00	62,498
MARIA HORTENCIA JARA OVIEDO	51,233.00	6.6666	11,267.00	11,223.31	43.24	11,266.55	0.45	11,267.00	62,500.00	62,500
MARIA BELEN JARA OVIEDO	51,233.00	6.6666	11,267.00	11,223.31	43.24	11,266.55	0.45	11,267.00	62,500.00	62,500
JUAN GABRIEL OCHOA JARA	51,233.00	6.6666	11,267.00	11,223.31	43.24	11,266.55	0.45	11,267.00	62,500.00	62,500
JORGE ESTEBAN RAMOS JARA	51,234.00	6.6668	11,266.00	11,223.65	43.24	11,266.89	-0.89	11,266.00	62,500.00	62,500
JUAN SEBASTIAN RAMOS JARA	51,235.00	6.6669	11,267.00	11,223.82	43.24	11,267.06	-0.06	11,267.00	62,502.00	62,502
TOTAL	768,500.00	100.0000	169,000.00	168,351.39	648.61	169,000.00	(0.00)	169,000.00	937,500.00	937,500


 ING. JORGE JARA VARGAS
 GERENTE



FABRICA DE EMBUTIDOS
 TRADICION Y CALIDAD DESDE 1970

2102

09



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) JARA VARGAS JORGE BOLIVAR, representante legal de la empresa FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA LTDA con RUC Nro. 0690066963001 y dirección COLOMBIA 24-16 LARREA, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcócer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días

Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 3674

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2102
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	346
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601770555	JARA VARGAS JORGE BOLIVAR	Riobamba	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: Nº 2014.06.01.01.P3018
FECHA RESOLUCIÓN:	12/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA DE EMBUTIDOS JORGE JARA VALLEJO LA IBERICA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

Registro Mercantil de Riobamba

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

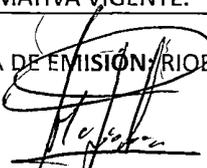
Capital	Valor
Capital	169000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


HERNAN/PATRICIO MEJIA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

